

**"TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO  
EN EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA TRINITARIA,  
CHIAPAS."**

**PROTOCOLO DE TESIS**

**PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN DERECHO**

**PRESENTA:**

**C. López Albores María Fernanda  
C. Morales Nájera Karen Michelle**

**DIRIGIDA POR EL CATEDRÁTICO  
García Alfonzo Mireya del Carmen**

**COMITÁN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS, 11 DE FEBRERO DEL 2022**

# INTRODUCCIÓN

El derecho, está en constante cambio ya que una de sus características es ser evolutivo y adecuarse a las necesidades de la sociedad.

Anteriormente, el papel de la mujer en sociedad, era lo opuesto a lo que conocemos hoy en día, ya que no se le veía como sujeto de derecho, pues solo era vista para dedicarse a las labores del hogar y como objeto de posesión del hombre, por ejemplo en el ámbito laboral, la sola idea de que la mujer se dedicara a alguna otra cosa diferente era mal visto tanto para hombres como para ellas mismas, y es que eso es entendible, ya que la manera de pensar en ese entonces, no permitía ver a la mujer como ejecutiva.

En la actualidad, no podemos decir lo mismo, pues la forma de pensar de la sociedad ha evolucionado a niveles que, en épocas anteriores, eran inimaginables, ahora la mujer juega un papel importante en sociedad, pues ha incrementado de maneras sorprendentes su participación en esta en los últimos años.

El reconocer la habilidad que la mujer tiene para valerse por sí misma en todos los aspectos, es realmente importante, ya que con esto podemos observar lo capaz que es para poder desempeñarse en todos los aspectos de la vida, esto ayuda a que obtengan independencia, logren mayor respeto y estén conquistando espacios o lugares que les eran ajenos en otras épocas.

Desafortunadamente, a pesar de que la sociedad va en evolución, aún hay aspectos que deben de ser corregidos, pues aún existe la creencia de que la mujer se encuentra por debajo del hombre.

## CONTEXTO DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación se centra en el municipio de la Trinitaria, Chiapas el cual es un municipio que se encuentra en la frontera sur de México, más específicamente, en el Estado de Chiapas, este colinda con los municipios de Comitán, Las Margaritas, La Independencia, y con la República de Guatemala.

La distancia entre La Trinitaria y Comitán de Domínguez es de 19 kilómetros por carretera. Por lo que por carretera toma aproximadamente 19 minutos en llegar a este municipio.

Para poder conocer mejor el lugar de estudio, mencionemos que la presidencia municipal de La Trinitaria se encuentra ubicada en Calle Central y 1a. Oriente, Centro, con código postal 30160 en La Trinitaria, La Trinitaria.

La presente toma como tiempo de investigación los años 2021 y 2022 a fin de que podamos demostrar el avance y los problemas con perspectiva de género que el municipio ha presentado, demostrando que a pesar de que hoy en día es

un tema al cual se le da más importancia aún hay demasiados problemas en torno a la igualdad entre géneros.

Con esto se busca concientizar para así darle sentido, coherencia y aplicación a los instrumentos internacionales que buscan la formación de una cultura política y democrática orientada por valores de equidad, pluralismo y tolerancia que garanticen el ejercicio equitativo y el liderazgo en los procesos de toma de decisiones

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el desempeño de la presente investigación se da a la tarea de exponer la importancia que tiene la transversalización (igualdad) del enfoque de género, entendiendo a esta cómo el proceso de examinar las implicancias que tiene para mujeres y hombres cualquier acción planificada, incluyendo legislación, políticas o programas en todas las áreas y en todos los niveles, esto, a su vez, nos permite hacer de las necesidades e intereses de mujeres y hombres una dimensión integrada en el diseño de políticas de manera que hombres y mujeres se beneficien igualitariamente.

A pesar de que la propia ley nos menciona que todos somos iguales ante ella, pareciera que solo cuando nos conviene aplicamos esto, pues esto nos lo establece el artículo 1º de nuestra Constitución Política<sup>1</sup>, el cual a la letra nos dice:

“Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género...”

De igual manera nuestra Constitución expresa de manera más clara esta igualdad en su artículo 4<sup>o</sup>, en cual nos establece lo siguiente:

“Artículo 4o.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.”

Históricamente y a nivel mundial ha existido una marcada falta de equidad entre hombres y mujeres, en todos los ámbitos y roles que ejercen cada uno. El arraigo de un sistema patriarcal ha establecido marcadas diferencias entre ambos géneros, siendo las mujeres sujetas de discriminación, abusos, injusticias y daños, tanto físicos, como psicológicos y económicos.

Y es que, desde una perspectiva de desarrollo, la igualdad de género no es un problema “de mujeres” sino un asunto de desarrollo económico y social de los

países, un tema transversal que debe ser integrado naturalmente en todos los trabajos de desarrollo, a lo largo de todos los sectores productivos.

En la necesidad por eliminar estas marcadas diferencias entre ambos géneros, el Senado de la República (con fecha 23 de Marzo de 1981) dentro de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres, ratifica que nuestro país se obliga a ejecutar acciones tendientes a la eliminación de las diferencias arbitrarias, injustas o desproporcionadas entre las mujeres y hombres en razón de su sexo o género, tanto en el acceso a la justicia como en los procesos y resoluciones judiciales.

A pesar de que ya se han iniciado acciones para buscar la igualdad entre hombre y mujer aún hay mucho por realizar, ya que lo que se busca en un futuro, que se espera no sea muy lejano, es hacer efectivo los principios de igualdad y no discriminación, tanto en la forma de impartir justicia como dentro de sus espacios laborales; esto, con el objeto de lograr su transversalización e institucionalización.

Existe pues, una estrecha vinculación con las acciones y compromisos que a nivel internacional, nacional, estatal y municipal, se vienen asumiendo en relación a la Igualdad de Derechos; concibiéndose que el principio de Igualdad descansa en el concepto amplio de la no discriminación, lo cual exige poner en relieve el



carácter transversal de las cuestiones de género y la necesidad de adoptar una perspectiva multidisciplinaria sistemática en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas y políticas que promueven la igualdad entre hombres y mujeres.

El reconocimiento de las necesidades y problemáticas que viven las mujeres del Estado constituye un primer paso para un municipio que avanza hacia la Equidad de Género, en base a éstas, los gobiernos municipales podrán elaborar políticas públicas encaminadas a mejorar la situación de las mujeres, cerrando las brechas de género, lo que se reflejará en un avance hacia la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres. En este sentido, fue posible visibilizar junto con las mujeres de los municipios, antes indicados, las problemáticas y necesidades específicas, derivadas de una desigualdad de género sentida históricamente, así como los graves problemas referidos al tema de la violencia en contra de las mujeres.



## **OBJETIVOS GENERALES**

1. Sensibilizar la aplicación de políticas, estrategias y acciones dirigidas al desarrollo de mujeres en el campo laboral y administrativo.
2. Plantear una participación inclusiva de la mujer en los ámbitos económico, político, social, cultural, laboral, educativo y social.
3. Implementar las acciones previstas en los convenios internacionales, acorde a las atribuciones y facultades que expresamente le confiere los ordenamientos legales aplicables, federales y estatales.

## **OBJETIVOS PARTICULARES**

- Reflejar la condición imparcial de género en el campo laboral y administrativo contra las mujeres en el municipio y compilar la información.

- Evidenciar mediante información documental y estadística el abandono a la mujer en el municipio de la Trinitaria, Chiapas, en el ámbito laboral y administrativo.

- Exponer con perspectiva de género, a los funcionarios públicos del H. Ayuntamiento de la Trinitaria, Chiapas, con la finalidad de crear políticas públicas transversales.

- Describir la situación que en materia de equidad de género guarda la Administración Pública Municipal, así como los problemas a superar en la materia por los grupos determinados de población.

- Difundir los derechos y protección de las mujeres dentro de la familia y sociedad, fomentando el desarrollo de prácticas de respeto y equidad permanentes y garantizables.

- Informar sobre las condiciones de trabajo apropiadas en condiciones de igualdad entre géneros.

- Proponer planes y acciones para impulsar la participación comunitaria, vinculados con la problemática del municipio en materia de equidad de género.

- Promocionar las políticas públicas y la participación de la sociedad e iniciativa privada, destinadas a asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación hacia las mujeres.

- Incentivar la participación social, interinstitucional y de organizaciones no gubernamentales en los diferentes programas y acciones con perspectiva de género.

## JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

A pesar de que ha habido una gran evolución de nuestra forma de pensar y la manera en la que vemos a la mujer, aún existen muchas cosas que debemos modificar en nuestro comportamiento, pues pareciera que nos estancamos en la idea de que la mujer está debajo del hombre y esto no debería ser así, ya que es responsabilidad de las entidades federativas el modificar los patrones socioculturales que perpetúan las ideas de superioridad e inferioridad de cualquiera de los sexos que terminan generando violencia contra las mujeres.

Es lamentable este hecho, porque no únicamente es la idea de la inferioridad de la mujer, sino que la desigualdad se expresa mediante amenazas, agravios, maltrato, lesiones y daños asociados a la exclusión, la subordinación, la discriminación y la explotación de las mujeres, que es consubstancial a la opresión de género en todas sus modalidades, afectando sus derechos.

El reconocimiento de las necesidades y problemáticas que viven las mujeres del Estado constituye un primer paso para un municipio que avanza hacia la Equidad de Género, en base a éstas, los gobiernos municipales podrán elaborar políticas públicas encaminadas a mejorar la situación de las mujeres, cerrando las brechas de género, lo que se reflejará en un avance hacia la igualdad de oportunidades

para hombres y mujeres. En este sentido, es posible visibilizar junto con las mujeres del municipio de la Trinitaria, Chiapas, las problemáticas y necesidades específicas, derivadas de una desigualdad de género sentida históricamente.

## **HIPÓTESIS**

Con la transversalización se busca permitir una vida digna, reconocer, aceptar y valorar las diferencias rechazando la discriminación, desarrollar principios de respeto y solidaridad entre ambos sexos, desarrollar actitudes críticas hacia el androcentrismo cultural y el patriarcado, afianzar el auto concepto positivo y la capacidad de interrelación, así como revalorizar el papel de la mujer en sociedad.